

LIB. SYN D

001391

CHILE DEMOCRATICO

Dirección: Via di Torre Argentina, 21

Roma

Telefonos : 56.18.63 - 65.22.25 - 65.22.11

I.L.O. REGISTRY-GENEVA
- 7 JAN 1976
TUR 1-12-0
With

ROMA, Noviembre 25 de 1975.

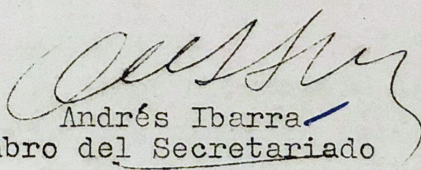
A LOS COMITES Y ORGANIZACIONES DE SOLIDARIDAD CON CHILE.

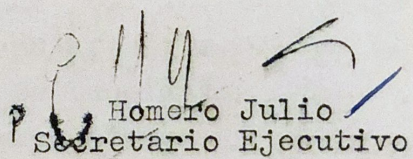
Estimados compañeros:

Remitimos a Uds. los principales documentos resolutivos adoptados por la Conferencia Internacional de Solidaridad con el Pueblo de Chile, celebrada recientemente en Grecia, Atenas (13-16 de Noviembre).

Esta Conferencia por su representatividad, alto nivel y las resoluciones adoptadas, constituye un aporte de la máxima importancia para la solidaridad con nuestro pueblo. Proponemos a Uds. que organicen la mayor difusión de este evento y sus resoluciones. Asimismo, sobre la base de éstas, elaborar planificadamente las actividades para el año 1976.

Seguros de contar, como siempre, con vuestra valiosa colaboración, les saluda cordialmente,


Andrés Ibarra
Miembro del Secretariado


Homero Julio
Secretario Ejecutivo

Reunidos en el Foro de la Juventud en solidaridad con la juventud y el pueblo de Chile (el 15 de noviembre de 1975, en Atenas, Grecia) dentro de la Tabla de trabajos de la Conferencia Internacional de Solidaridad con Chile, nosotros, representantes ~~cerca~~ de 90 organizaciones nacionales de mas de 50 países y de 12 organizaciones internacionales de la juventud y los estudiantes, analizamos en detalle la situación en la cual vive el pueblo de Chile y muy particularmente la juventud y los estudiantes bajo la tiranía de la Junta Militar fascista, así como la respuesta solidaria del movimiento internacional de la juventud para apoyar a Chile y el creciente desarrollo de la lucha de masas en contra la Junta Fascista.

A.- Hemos constatado que a mas de dos años de haber impuesto sangrientamente y con la ayuda del imperialismo norteamericano su dominio en el poder, después de haber asesinado al Presidente Salvador Allende, la Junta Militar no deja de ejercer una represión sin limites contra el pueblo de Chile, aboliendo todas las libertades democraticas, violando repetidamente los derechos humanos los mas sagrados y elementales, aplicando bárbaros métodos de torturas y condenando a millares de patriotas a vivir en campos de concentración. La Junta aplica una política económica en favor de intereses imperialistas, antipopulares que obliga al pueblo a vivir en la miseria, y de la cual se benefician unicamente los monopolios y los círculos gubernamentales.

B.- Hemos constatado igualmente, que la situación de la juventud y de los niños es particularmente dramática; un gran porcentaje de prisioneros en los campos de concentración está representado por jóvenes; la cesantía, que representa el 25% de la población activa, golpea muy especialmente a la juventud. En la educación, después de la expulsión sumaria inicial de 25.000 estudiantes universitarios y de un número igual en los liceos (enseñanza secundaria), la persecución política e ideológica se ha agregado, como también la suspensión de todas las becas, la disminución vertiginosa de matrículas y la implantación de un sistema de educación que está al alcance sólo de los mas ricos.

A todo esto se agrega la supresión de todas los organismos sociales independientes de la juventud y también la represión de las actividades deportivas y recreativas juveniles, a todo esto se agrega la imposición de la junta que se esfuerza en fascitizar la educación y militarizar la juventud chilena.

C.- Hemos tomado conciencia y hemos valorado los notorios avances que la juventud y el pueblo chileno han realizado en la resistencia de masa contra la junta, a pesar de la represión y el terror.

Los jovenes antifascistas chilenos, junto a la clase obrera y al pueblo, han reconstruido en la clandestinidad sus organizaciones, organizando las actividades sociales y politicas de la juventud, manifestaciones para diferentes reivindicaciones en los barrios, liceos y universidades. Es a traves de estas acciones, realizando con audacia y heroísmo la propaganda antifascista, distribuyendo diarios y panfletos, que ellos refuerzan una unidad cada día más amplia y que será la expresión de la juventud en el seno del frente antifascista, que derrocará la junta y dará a Chile un gobierno nuevo que eliminará todo vestigio de fascismo y abrirá el camino de la reconstrucción de una sociedad nueva.

D.- Nos hemos podido asegurar que el movimiento de solidaridad de la juventud con el pueblo chileno, agrupa millones de jóvenes del mundo entero y que ha contribuido ampliamente al aislamiento político, económico y diplomático de la junta militar fascista.

Al mismo tiempo, hemos podido constatar la necesidad de redoblar la intensidad de la campaña de solidaridad mundial de la juventud con la lucha del pueblo chileno para obtener la libertad de todos los prisioneros políticos, el cese de las torturas y los crímenes; la necesidad de desarrollar todas las acciones con la finalidad de elevar el nivel de aislamiento internacional de los fascistas para aportar una contribución más efectiva aún a la resistencia chilena antifascista.

Para poner en práctica estos objetivos, los participantes en el Foro de la Juventud se han puesto de acuerdo para lanzar un llamamiento a todos los jovenes del mundo, afin de desarrollar di-

ferentes actos de solidaridad sobre la base del siguiente plan de acción :

1.- Sugerir, como medio de reforzar la solidaridad con Chile, la constitución de Comités nacionales de la juventud, o reforzarlos, allí donde ya existen, para organizar campañas en defensa de los jóvenes prisioneros y de todos los prisioneros políticos, denunciar los crímenes de la junta y apoyar moralmente y materialmente la lucha de los jóvenes y del pueblo chileno.

2.- Proseguir y redoblar los esfuerzos para obtener la puesta en libertad de Luis Corvalán, Exequiel Ponce, Anibal Palma, Pedro Felipe Ramirez, Bautista Van Schowen, Fernando Flores, Leopoldo Luna y de todos los prisioneros políticos.

3.- Acordar una especial atención, a la campaña para la libertad de los jóvenes y estudiantes encarcelados, de Carlos Lorca, Secretario General de la Juventud Socialista Chilena, Osiel Muñoz, presidente de la FEUT, Freddy Weitzel, dirigente de la Juventud Radical Revolucionaria; Ariel Mancilla, dirigente del CC del MAPU; Victor Cruces, dirigente de la juventud chilena y de todos los jóvenes prisioneros.

4.- Coordinar diferentes actos de la juventud y de los estudiantes - para el boycot del comercio de la junta y del apoyo militar proporcionada a la junta, afin de entorpecer en los puertos, el comercio, y las empresas, la circulación de mercaderías que provengan o que vayan hacia Chile.

5.- Desarrollar un movimiento combativo para aislar diplomática, económica, militar y culturalmente la junta fascista, exigiendo al mismo tiempo la ruptura de las relaciones diplomáticas.

6.- Tomando en consideración los resultados obtenidos en la XXXª Asamblea General de la ONU, pedirle que adopte un nuevo acuerdo, más enérgico de condena a las violaciones de los derechos humanos por parte de la Junta, aplicando las sanciones previstas en la Carta de las Naciones Unidas para la Defensa de los Derechos Humanos.

7.- Promover el envío de delegaciones de la juventud y de los estudiantes nacionales e internacionales a Chile, para informarse sobre la situación de la juventud chilena oprimida por el fascismo y organizar su condena en el exterior.

8.- Promover visitas de delegaciones chilenas de la juventud y estudiantiles a diversos países, con el fin de informar sobre el desarrollo de la situación en Chile.

9.- Promover campañas nacionales e internacionales para obtener una ayuda material para las fuerzas de la resistencia chilena, para la defensa jurídica de los detenidos, para una ayuda material a las familias de los asesinados o desaparecidos, y en general para hacer más soportable la situación de miseria en la cual se encuentra el pueblo chileno. La organización y el éxito de la Nave para Chile será una de las formas más importantes de reforzar esta solidaridad.

10.- Contribuir al éxito de la exposición internacional de afiches de solidaridad con la lucha de la juventud y del pueblo chileno, que tendrá lugar a Sofía, Bulgaria en enero de 1976.

11.- Apoyar el trabajo de sub-comisión creadas para estudiar los problemas de la juventud y colaborar con ellas, para ayudar así al trabajo de la Comisión Internacional de Investigación de los Crimenes de la Junta Militar en Chile.

12.- Estudiar la posibilidad de realizar en 1976 un gran Encuentro Mundial de la Juventud en Solidaridad con la Juventud y el pueblo chileno.

13.- Enviar a Kurt Waldheim, Secretario General de las Naciones Unidas, los acuerdos de nuestro Foro Internacional como Carta Abierta, firmada por las personalidades y organismos juveniles aquí presentes.

Viva la solidaridad internacional!

Viva el pueblo y la juventud chilenas!

Que la libertad y la democracia triunfen!

debe
más
La

RESOLUCION APROBADA POR LA XXX ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS

PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

La Asamblea General:

Consciente de la responsabilidad que le corresponde en virtud de la Carta de las Naciones Unidas de desarrollar y estimular el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos,

Recordando que, de conformidad con la declaración universal de Derechos Humanos, todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona y a no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado, o sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes,

Recordando que, en su resolución 3219 (XXIX) de 6 de noviembre de 1974, la Asamblea General expresó su más profunda preocupación por el hecho de que se siguiera recibiendo información sobre constantes y abiertas violaciones de los Derechos Humanos básicos y las libertades fundamentales en Chile, e instó a las autoridades chilenas a que tomaran todas las medidas necesarias para restablecerlos y salvaguardarlos,

Tomando en cuenta que el XVIII período de sesiones de la Conferencia General de la UNESCO, el LX período de sesiones de la Conferencia de la OIT, la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer y el XXVIII período de sesiones de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, pidieron que cesaran las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Chile,

Señalando que en su resolución 8 (XXXI) de 27 de febrero de 1975, la Comisión de Derechos Humanos, después de expresar su honda preocupación por los continuos informes sobre violaciones de los derechos humanos en Chile, decidió establecer un grupo de trabajo ad hoc para que investigara la situación actual de los derechos humanos en ese país sobre la base de toda la información disponible, incluso una visita a Chile, e instó a las autoridades de Chile a que prestaran su plena colaboración al grupo,

Habiendo examinado el informe preparado por el Secretario General, de conformidad con la Resolución 3219 (XXIX) y, en especial, el informe sobre la marcha de los trabajos presentados por el grupo de trabajo ad hoc establecido por la Comisión de Derechos Humanos,

Convencida de que el informe sobre la marcha de los trabajos contiene pruebas que permiten concluir que en Chile se han producido y se siguen produciendo violaciones constantes y abiertas de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales.

Expresando su agradecimiento al presidente y a los miembros del trabajo ad hoc por el informe que han preparado de manera tan encomiable, pese a que las autoridades chilenas negaran permiso al grupo para visitar el país.

Reafirmando su condena de todas las formas de torturas y penas o tratos crueles inhumanos o degradantes.

1. Expresa su profundo malestar ante las constantes y abiertas violaciones de los derechos humanos, incluso la práctica institucionalizada de la tortura, de penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, detenciones, encarcelamientos o destierros arbitrarios, acerca de todo lo cual da nuevas pruebas el informe sobre la marcha de los trabajos, que han ocurrido y que según todos las pruebas existentes, siguen ocurriendo en Chile.

2.- Insta a las autoridades chilenas a que adopten sin demora todas las medidas necesarias para restablecer y salvaguardar los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales y a que respeten plenamente las disposiciones de los instrumentos internacionales de los que Chile es parte y a que, con este fin, aseguren que a) no se utilice el estado de sitio o emergencia para violar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en contra de lo dispuesto en el artículo 4 del pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos; b) Se adopten las medidas adecuadas para poner fin a la práctica institucionalizada de la tortura y de otras formas de penas o tratos inhumanos o degradantes con pleno respeto del artículo 7 del pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos; c) Se garanticen plenamente los derechos humanos de todas las personas a la libertad y seguridad personal, en especial de quienes han sido detenidos sin acusación alguna o que están en prisión únicamente por motivos políticos, tal como se dispone en el pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, y que se adopten medidas para aclarar la situación de individuos cuya desaparición no se ha justificado. d) Nadie será considerado culpable de ningún delito a causa de actos u omisiones que no constituyeran un delito, en virtud del derecho nacional o internacional, en el momento que fue cometido, en contra de lo dispuesto en el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. e) Nadie sea privado arbitrariamente de la nacionalidad chilena, de conformidad con el artículo 15.2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. f) Se respete, de conformidad con el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la libertad de asociación, incluso el derecho a formar sindicatos. g) Se garantice el derecho a las libertades intelectuales previstas en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

3.- Deplora la negativa de las autoridades chilenas a permitir que el grupo de trabajo ad hoc de la Comisión de Derechos Humanos visitara el país, pese a que habían dado seguridades en este sentido solemnemente y les insta a que cumplan esas promesas.

4.- Invita a la Comisión de Derechos Humanos a que extienda el mandato del grupo de trabajo ad hoc, establecido en virtud de la resolución 8 (XXXI), tal como está constituido actualmente, para que pueda informar a la asamblea general en su trigésimo primer período de sesiones y a la Comisión de Derechos Humanos en su 33º período de sesiones, sobre la situación de los derechos humanos en Chile y, especialmente, sobre cualquier acontecimiento que pudiera ocurrir para restablecer el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales.

5.- Pide al presidente del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General y al Secretario General de las Naciones Unidas que presten toda la asistencia que puedan considerar conveniente para restablecer los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales en Chile".

APROBADA POR 95 VOTOS A FAVOR Y 11 EN CONTRA. 36 PAISES SE ABSTUVIERON O NO ESTUVIERON PRESENTES DURANTE LA VOTACION.

Países que votaron a favor.

Afganistán	Ghana	Polonia
Alto Volta	Grecia	Portugal
Argelia	Guinea	Qatar
Australia	Guinea Ecuatorial	República Democrática Alemana
Austria	Guyana	República Federal Alemana
Bahamas	Hungría	Reino Unido
Bahrain	India	Ruanda
Bangladesh	Irak	Rumania
Bélgica	Iran	Senegal
Bhutan	Irlanda	Siria
Botswana	Islandia	Sirilanka
Bulgaria	Italia	Somalia
Birmania	Jamaica	Sudan
Bissau	Japón	Suecia
Burundi	Jordania	Swazilandia
Bielorusia	Kenia	Tailandia
Canadá	Kuwait	Tanzania
Colombia	Laos	Togo
Comores	Libia	Trinidad Tobago
Congo	Lesotho	Tunez
Costa Marfil	Luxemburgo	Turquía
Cuba	Madagascar	Unión Soviética
Chipre	Mali	Ucrania
Checoslovaquia	Malta	Yemen
Daomey	Marruecos	Yemen Democrático
Dinamarca	Mauritania	Yugoslavia
Ecuador	México	Zambia
Estados Unidos	Mongolia	
Emiratos Arabes Unidos	Mozambique	
Finlandia	Nigeria	
Filipinas	Noruega	
Francia	Nueva Zelandia	
Gabón	Países Bajos	
Gambia	Pakistán	

Países que votaron en contra.

Argentina
Bolivia
Brasil
Chile

España
El Salvador
Honduras
Panamá

Paraguay
República Dominicana
Uruguay

Países que se abstuvieron o no votaron.

Albania
Arabia Saudita
Barbados
Cabo Verde
Cambodia
Camerún
Rep. Centrafricana
Costa Rica
Chad
China, Rep. Pop.
Egipto
Etiopía

Fiji
Grenada
Guatemala
Haití
Indonesia
Israel
Jordania
Líbano
Liberia
Malasia
Malawi
Maldivias

Mauritius
Nepal
Nicaragua
Niger
Oman
Papua
San Tomé y Príncipe
Sierra Leona
Singapur
Uganda
Venezuela
Zaire